



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

21 de junio de 2021

CARTA INFORMATIVA 2021-13

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO


Lcda. Glorimar Lamboy Torres
Presidenta
Junta de Directores

NOMINACIÓN DE CANDIDATOS JUNTA DE DIRECTORES COSSEC

La Ley Núm. 114, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico”, en adelante “Ley Núm.114”, confiere mayor participación del Movimiento Cooperativo en la Junta de Directores de COSSEC, proveyendo para la elección de tres representantes de las cooperativas aseguradas en ésta.

Este año vence el término del Sr. Rolando Calderón Padilla Representante de los Principales Funcionarios Ejecutivos, de las Cooperativas Aseguradas y la Sra. Alma Aldarondo Alfaro, Representante de las Juntas de Directores de las Cooperativas Aseguradas. El Artículo 5 (c) (2) de la Ley Núm. 114, dispone que las cooperativas acogidas al seguro de acciones y depósitos son las llamadas a escoger sus representantes en la Junta de Directores de COSSEC. En esta ocasión, corresponde a las cooperativas aseguradas seleccionar a un candidato que ocupe un cargo como representante del Principal Funcionario Ejecutivo y un candidato que ocupe un cargo como representante de las Juntas de Directores de las Cooperativas Aseguradas. Los representantes escogidos ocuparán su cargo por tres (3) años, a partir del **20 de octubre de 2021**.

Cualquier persona que aspire al puesto de director en la Junta de COSSEC, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 5, Incisos (c) (2) y (4) de la Ley Núm. 114 que adelante se mencionan.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



Junta de Directores

PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-5449



787.622.0957



info@cossec.pr.gov

www.cossec.com

Las cooperativas de ahorro y crédito tienen la opción de nominar como candidato al Representantes del Movimiento Cooperativo, que actualmente fungen como representante de las Juntas de Directores de las Cooperativas Aseguradas. Sin embargo, en cuanto a la representación de los Principales Funcionarios Ejecutivos, que actualmente es ocupado por el Sr. Rolando Calderón Padilla, este cumple con su tercer término en la Junta, por tanto, no podrá ser relecto a otro término.

El procedimiento para la selección de los directores se llevará a cabo a tenor con las disposiciones del Artículo 5 (c) Incisos (4) (i) y (ii) de la Ley Núm. 114. El mismo será como sigue:

1. Las cooperativas de ahorro y crédito, mediante consenso, elegirán a sus nominados.
2. Presentarán a la Corporación las nominaciones de los candidatos seleccionado como Representantes del Principal Funcionario Ejecutivo y Representante de las Juntas de Directores. Las cooperativas tendrán sesenta (60) días, contados a partir del 30 de junio de 2021, para enviar la nominación en el formulario que se adjunta con esta Carta Informativa.
3. Los nominados deberán cumplir con los siguientes requisitos, según dispuesto en la Ley Núm. 114 Artículo 5, Inciso (ii):
 - a. Contar con al menos un grado universitario de Bachillerato otorgado por una universidad reconocida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y presentar evidencia del mismo.
 - b. Tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en cooperativas de ahorro y crédito, bien sea como líder voluntario o profesional.
 - c. Las cooperativas a las cuales pertenezcan los nominados deberán poseer y mantener una clasificación CAEL consolidada de tres (3) o menos.
 - d. No podrán ocupar cargos directivos ni ser empleados de ningún organismo cooperativo central.
 - e. No podrán ser empleados de agencias gubernamentales relacionadas con el Movimiento Cooperativo.

4. Al concluir la evaluación de los nominados, la Junta de la Corporación, notificará a las Cooperativas Aseguradas, los candidatos nominados que cumplen con los requisitos para el proceso de elección.

A partir del 30 de junio de 2021, cada Cooperativa Asegurada tendrá un período de sesenta (60) días, hasta el 28 de agosto de 2021, para someter sus nominaciones ante la Corporación en los documentos llamados "Formulario de Nominación del Representantes del Movimiento Cooperativo Principal Oficial Ejecutivo" y "Formulario de Nominación de Representantes del Movimiento Cooperativo Representante de la Junta de Directores".

Es importante que se incluya en la nominación un resumé actualizado de cada Nominado(a) y Evidencia de la Preparación Académica. Además, deberán asegurarse de que el Presidente (a), Secretario (a), de la Junta de Directores de la Cooperativa, firme el Formulario y coloquen el Sello de la Cooperativa en el espacio provisto para ello. Esto con el propósito de certificar que la Nominación fue realizada a través de la Junta de Directores.

Podrán radicar la nominación por correo ordinario al PO Box 195449 San Juan, PR 00919-5449 o entregar en las oficinas de la Corporación, ubicadas en la **Avenida Américo Miranda #400, Urbanización Villa Nevarez, Antiguo Edificio COSVI**. El sobre debe estar debidamente identificado "**Nominaciones Junta de Directores**". Reiteramos que la entrega personal o envío por correo, de la nominación debe recibirse en la Corporación en o antes del **martes, 28 de agosto de 2021, a las 4:30 p.m.** No se aceptarán nominaciones después de la fecha indicada.

Anejos